



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú
7160 Maipú

**APROBANDO SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PLAZA ALVARADO
PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CALESITA**

DECRETO N° 1051

MAIPU, 28 de noviembre de 2017

Maipú, 27 de noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente n° 4071-3955/17, que diera origen al Exp. O 1130/2017, por el cual se tramitan las actuaciones iniciadas por la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado solicita el uso permanente del espacio público de un sector de la plaza Alvarado para el funcionamiento de una calesita tipo carrusel y el expendio de golosinas, gaseosas y paquetes cerrados.

Que la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado se encuentra reconocida como Entidad de Bien Público Municipal registrada bajo el número 065.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 27 de noviembre del presente año;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 1528/2017

ARTICULO 1°.- Apruébese la solicitud de la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado para la instalación y funcionamiento de una calesita tipo carrusel en la Plaza Alvarado y la venta de golosinas, gaseosas y paquetes cerrados de alimentos.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado un convenio de uso precario para la instalación y funcionamiento de una calesita tipo carrusel en la Plaza Alvarado por el término de un año prorrogable automáticamente por idénticos periodos, que contemple además las obligaciones de pago por el uso de los derechos por la reproducción musical y la contratación de un seguro de responsabilidad civil

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1528/2017. Promúlguese mediante el Decreto N° 1051 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.


LORENA ANDREA OTTENMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.




MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)



Maipú, 27 de noviembre de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente n° 4071-3955/17, que diera origen al Exp. O 1130/2017, por el cual se tramitan las actuaciones iniciadas por la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado solicita el uso permanente del espacio público de un sector de la plaza Alvarado para el funcionamiento de una calesita tipo carrusel y el expendio de golosinas, gaseosas y paquetes cerrados.

Que la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado se encuentra reconocida como Entidad de Bien Público Municipal registrada bajo el número 065.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 27 de noviembre del presente año;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°.- Apruébese la solicitud de la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado para la instalación y funcionamiento de una calesita tipo carrusel en la Plaza Alvarado y la venta de golosinas, gaseosas y paquetes cerrados de alimentos.-

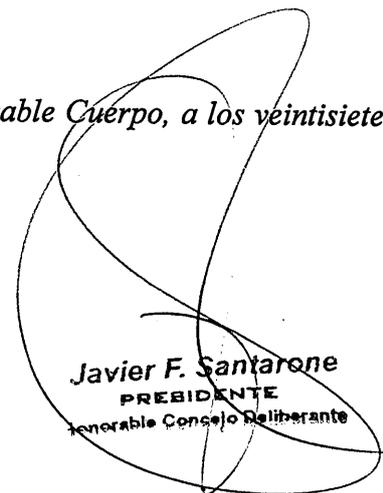
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Sociedad de Fomento Barrio Plaza Alvarado un convenio de uso precario para la instalación y funcionamiento de una calesita tipo carrusel en la Plaza Alvarado por el término de un año prorrogable automáticamente por idénticos períodos, que contemple además las obligaciones de pago por el uso de los derechos por la reproducción musical y la contratación de un seguro de responsabilidad civil

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .-


Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.




Javier F. Santarone
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante

MAIPÚ, 28 de noviembre de 2017.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1528/2017. Promúlguese mediante el Decreto Nº 1051 de fecha 28 de noviembre de 2017. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



LORENA ANDREA STERMIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Maipú Bs. As.



MATÍAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ (Bs. As.)